



Manteniendo las Escuelas de DC Seguras para *Todas* las Familias y Estudiantes

RECUERDE QUE LAS ESCUELAS DE DC SON LAS ESCUELAS DE *TODOS*.

- **Todos los/as estudiantes tienen un derecho constitucional a la educación pública.** Las EPDC y nuestras escuelas públicas chárter de DC reciben a los/as niños/as y sus familias, sin importar su estatus migratorio o ciudadanía. Sabemos que nuestra ciudad es más segura y fuerte cuando nuestros/as niños/as se encuentran en la escuela, aprendiendo sus lecciones y preparándose para sus futuros. La apertura de nuestras escuelas a todos no solo es un valor del Distrito de Columbia, sino que también está protegido por un caso en la Corte Suprema – *Plyler v. Doe* – el cual dice que todos/as los/as estudiantes tienen un derecho constitucional a la educación pública, sin importar su estatus migratorio..
- **Su información de ciudadanía e inmigración – y la información de sus hijos/as – no será solicitada o compartida.** El personal escolar no preguntará a las familias que compartan información sobre su ciudadanía o estatus migratorio. Si las familias comparten su información con el personal escolar, las EPDC no registran dicha información en el archivo que contiene el registro educativo del/de la estudiante. Además, las leyes de privacidad federal y del Distrito generalmente protegen los registros educativos del/de la estudiante de la divulgación sin el consentimiento de los padres. Las EPDC mantienen esta información confidencial en la mayor medida posible. Divulgar la información privada del/de la estudiante y la familia violaría *nuestro* compromiso de hacer que todos/as nuestros/as estudiantes se sientan seguros/as e incluidos/as.
- **Asegúrese de mantener su información de contacto actualizada.** Ahora, mas que nunca, es importante que los Formularios de Emergencia de su hijo/a estén completados y actualizados. Como padre o encargado, usted debe incluir la información de contacto de personas que puedan cuidar de sus hijos/as en caso que sea detenido/a. En casa, considere la posibilidad de que sus hijos/as memoricen algunos de estos números de contacto. Recuerde que la información de los Formularios de Emergencia de la escuela no serán compartidos con las autoridades federales, excepto cuando sea requerido por la ley.
- **Considere hacer un plan alternativo.** Aunque esperamos que no surjan problemas, la preparación previa nunca hace daño. Si esta preocupado/a, considere hacer un plan alternativo. Pregunte a una organización de derechos de inmigración o legal sobre ceder la patria potestad a alguien más – un pariente o amigo/a – para cuidar a sus hijos/as si usted enfrenta una detención o una deportación. Hablen sobre si desea que sus hijos/as permanezcan aquí, en los Estados Unidos, o si prefiere que ellos/as se vayan con usted.

- **Hay pocas posibilidades que ICE – Inmigración y Control de Aduanas** (*Immigration and Customs Enforcement, en inglés*) – **ingrese a la propiedad escolar.** Bajo la política federal actual, ICE trata a las escuelas como “áreas sensibles” donde generalmente no ocurren arrestos, entrevistas, búsquedas o actividades de vigilancia. ICE permite estas acciones en la escuela solo bajo circunstancias limitadas, así como un riesgo inminente de muerte, violencia o daño físico.

NUNCA OLVIDE SUS DERECHOS

- **Recuerde que todos/as los/as estudiantes tienen derecho a la beneficios de discapacidad y a otros beneficios *sin tener en cuenta su estatus legal.*** Todos/as los/as estudiantes tienen derecho a almuerzos y desayunos escolares, a educación especial y otros servicios educativos, tengan o no documentación. Una vez que un/a estudiante ingresa a la escuela, las leyes no hacen distinción basadas en un estatus migratorio.
- **Usted posee el acceso al idioma en los procedimientos del gobierno.** Independientemente de su estatus migratorio, usted tiene el derecho de entender los procedimientos del gobierno. Si necesita un traductor o una traducción de alguna agencia del gobierno, incluyendo en una conferencia de padres y maestros o una reunión sobre el plan de educación individualizado (IEP en inglés) de su estudiante, no dude en pedirlo. Las traducciones e interpretaciones son su derecho – no solo si interactúa con la Policía del Distrito o con los tribunales, pero también si tiene una interacción con ICE o los oficiales federales de inmigración.
- **Recuerde sus derechos cuando interactúe con los oficiales federales de inmigración o ICE.** Si desea orientación sobre lo que debe hacer si es detenido/a o enfrentado/a por un/a oficial federal de inmigración o ICE, considere asistir al entrenamiento Conozca Sus Derechos (*Know Your Rights*) auspiciado por una organización de servicios legales o de inmigración de DC, como los financiados por el programa de becas Servicios Legales de Inmigrantes (*Immigrant Justice Legal Services (IJLS)*). Si necesita ayuda para buscar un entrenamiento u organización, pregunte al personal de su escuela o vea la lista de beneficiarios de IJLS que aparecerá en la página web de la Oficina de la Alcaldía para Asuntos Africanos (*Mayor’s Office of African Affairs*), la página web de la Oficina de la Alcaldía para Asuntos Latinos (*Mayor’s Office of Latino Affairs*) y la página web de la Oficina de la Alcaldía para Asuntos Asiáticos e Isleños del Pacífico (*Mayor’s Office of Asian and Pacific Islanders*).

CONTINUE UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD SIN TEMOR.

- **MPD no preguntará su estatus de ciudadanía o residencia.** El Departamento de la Policía Metropolitana (*Metropolitan Police Department, MPD*) tiene una política de vejez de mucho tiempo que prohíbe estrictamente a los oficiales exigir el estatus de ciudadanía o residencia como una manera de determinar si un individuo ha violado las leyes de inmigración. Esto significa que puede sentirse cómodo/a de llamar al 911, acercarse a un oficial del Departamento de la Policía Metropolitana (MPD) o reportar un crimen. Tenga en cuenta, que DC solo controla las acciones de los oficiales del MPD. Siéntase seguro de llamar al 911. Si está en la calle, considere la posibilidad de buscar el logotipo del MPD.
- **Dentro y fuera de la escuela, continúe utilizando los servicios del gobierno sin temor.** No importa su estatus, puede reportar crímenes en su contra, y los oficiales del MPD lo protegerán.

Puede llamar a una ambulancia, comuníquese con el 911 y el 311, visite los centros para personas de la tercera edad, utilice la piscina pública, viaje en el metro o en el autobús, utilice los servicios del hospital e ingrese a las oficinas del gobierno, y el gobierno del Distrito *no* preguntará por su estatus migratorio. Este es su gobierno, también.

- **El Distrito no dejará de proporcionar licencias de conducir a aplicantes indocumentados.** El programa del Distrito de licencias de conducir con Propósito Limitado es un modelo nacional para promover la seguridad de la comunidad, productividad económica e igual protección para Americanos indocumentados. Es una parte importante de la identidad y economía del Distrito. Pensamos que es mejor que las personas puedan obtener licencias y seguro de autos en vez de manejar sin identificación.